



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INDECOPI N° 035-2017-INDECOPI/GAF**

Lima, 24 de febrero de 2017

VISTA:

La Resolución de la Gerencia General N° 003-2017-INDECOPI/GEG, del 20 de enero de 2017, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el ejercicio fiscal 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 003-2017-INDECOPI/GEG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, en adelante PAC 2017, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, programándose, entre otros, en su numeral 01, el procedimiento de selección por adjudicación simplificada para la adquisición de licencias de software de backup Arcserve, por un valor estimado de S/ 103 695,00 (ciento tres mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 12° del Reglamento, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial realizó indagaciones en el mercado, determinando un valor estimado ascendente a S/ 103 695,00 (ciento tres mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas del Indecopi N° 034-2017-INDECOPI/GAF del 17 de febrero de 2017 se aprobó el expediente de contratación respectivo y se designó a los integrantes titulares y suplentes del comité de selección que conducirá el procedimiento de selección;

Que, el comité de selección elaboró las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017-INDECOPI, para la adquisición de licencias de software de backup Arcserve, presentadas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Memorandum N° 001/CS-AS-001-2017-INDECOPI;

Que, en aplicación del artículo 26° del Reglamento, corresponde aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017-INDECOPI, para la adquisición de licencias de software de backup Arcserve, y;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 003-2017-INDECOPI/COD, del 16 de enero de 2017, que dispone en su segundo artículo, inciso c), la facultad de aprobar los documentos de los procedimientos de selección por adjudicación simplificada;

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800
e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INDECOPI N° 035 -2017-INDECOPI/GAF**

Lima, 24 de febrero de 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017-INDECOPI, para la adquisición de licencias de software de backup Arcserve, hasta por el monto de S/ 103 695,00 (ciento tres mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 soles), incluidos los Impuestos de Ley y con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


Silvia Chumbe Abreu
Gerente de Administración y Finanzas